

Santa Rosa de Cabal – Risaralda, 30 de marzo de 2026.

Señores.

**Cámara de comercio de Santa Rosa de Cabal.**

Carrera 16 14 - 28.

[recepcion@camarasantarosa.org](mailto:recepcion@camarasantarosa.org)

[juridico@camarasantarosa.org](mailto:juridico@camarasantarosa.org)

**Asunto:** Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el acto administrativo de registro número 44871 inscrito en el libro 15 del 27 de marzo de 2026.

**Matricula mercantil:** 34131. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Serviaraucarias S.A.S. E.S.P. (Serviaraucarias).

**Recurrente:** EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S E.S.P identificada con NIT 901401560-2.

**Representante Legal:** FRANCISCO JAVIER RENGIFO GÓMEZ, con C.C 18.597.740.

**Autoridad Administrativa:** Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal Superintendencia de Sociedades.

**Acto recurrido:** Registro No. 44871 del 27 de marzo de 2026.

**Recursos:** Reposición y en subsidio apelación

**Matrícula Mercantil Afectada:** 34131 de la sociedad Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Serviaraucarias S.A.S. E.S.P. (Serviaraucarias).

**FRANCISCO JAVIER RENGIFO GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **18.597.740**, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S E.S.P** identificada con **NIT 901401560-2**, y a su vez Accionista del 50% de las acciones suscritas y pagas de la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.** (Serviaraucarias), facultado para interponer el recurso de reposición y subsidiariamente de apelación contra el acto administrativo de registro número 44871 inscrito en el libro 15 del 27 de marzo de 2026.

Interpongo ante la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal el presente escrito de recursos de reposición contra el registro 44871 inscrito en el libro 15 del 27 de marzo de 2026, para que sea resuelto por esta cámara de comercio en su condición de autoridad administrativa encargada del Registro Público Mercantil y revoque el registro (mutación) recurrido que aún no está en firme y se encuentra en el término de ejecutoria.

En caso de resolver la confirmación del registro recurrido, interpongo de forma subsidiaria el recurso de apelación contra el mismo registro, para que traslade el expediente y trámite de recursos a la Superintendencia de Sociedades en su condición de superior funcional y resuelva de forma subsidiaria el recurso de apelación y ordena su revocación.

Solicito a la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal y a la Superintendencia de Sociedades dejar en efectos suspensivos de forma inmediata la mutación de la nueva dirección comercial de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P**, además tener en cuenta los siguientes asuntos:

1. Procedencia de los recursos de reposición y subsidiariamente de apelación.
2. Oportunidad para la interposición de los recursos.
3. Acreditación del interés legítimo del recurrente.
4. Irregularidades.
5. Peticiones.
6. Notificaciones.
7. Pruebas.

## **1. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIAMENTE DE APELACIÓN.**

De acuerdo con el artículo 74 y siguientes de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y la interpretación de la norma, legal, además de la ley 962 de 2005, se entiende que, contra los actos administrativo de registro que emite la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal proceden los recursos de reposición ante ella misma como autoridad de la función pública de registro y en subsidio del recurso de apelación o de forma principal el recurso de apelación ante la Superintendencia de Sociedad como superior funcional. Aspectos legales que se concreta con lo dispuesto por el artículo 1.12.1. de la Circular Externa 100-000002 de 2022, expedida por la misma Superintendencia de Sociedad, señalando que: *“Podrán presentar recursos de reposición, apelación y queja frente a las decisiones definitivas adoptadas por las cámaras de comercio en relación con el registro mercantil” – “Asimismo, el recurso de queda en caso de no ser admitido el recurso de reposición y en subsidio el de apelación”*

Los fundamentos legales mencionados dan razón jurídica de la procedencia del presente escritos de recursos contra el acto administrativo de registro del asunto.

## **2. OPORTUNIDAD PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS.**

A propósito de las reglas del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), los recursos de reposición y apelación deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguiente al acto que se recurre.

En los mismos términos disponer el inciso segundo del artículo 1.12.1. de la Circular Externa 100-000002 de 2022 emitida por la Superintendencia de Sociedad, que dice

textualmente: “Los recursos de reposición y en subsidio apelación que interpongan contra los actos administrativos definitivos de registro, deberán presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se efectuó la anotación conforme lo señala en el anterior inciso.”

En el caso concreto del registro recurrido mediante reposición y subsidiariamente apelación, se trata del acto administrativo de registro 945489 de 20/enero/2026 con publicidad desde la misma fecha, tanto en el libro IX del Registro Público Mercantil con acceso público virtual, como también, por medio de las certificaciones que integran el certificado de existencia y representación legal de la sociedad Serviaraucarias desde la misma fecha.

Lo expuesto permite concluir que la fecha de radicación del presente escrito ante la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, prueba que los recursos fueron interpuestos dentro la oportunidad de diez (10) días que permite la ley.

### **3. ACREDITACIÓN DEL INTERÉS LEGÍTIMO DEL RECURRENTE.**

Según lo que indica el artículo 1.12.1.2. de la Circular Externa 100-000002 de 2022 emitida por la Superintendencia de Sociedad, “... Para definir si quien interpone un recurso es “interesado”, las cámaras de comercio estarán en la obligación de verificar que el solicitante señale el interés que le asiste y lo acredite mediante prueba sumaria, a menos que en la información que obra en el archivo de los registros públicos se pueda verificar el mismo o repose esta prueba”

Para el efecto de acreditar el interés legítimo que le asiste al recurrente, se indica lo siguiente:

#### **3.1. EL RECURRENTE TIENE LA CALIDAD DE ACCIONISTAS DE SERVIARAUCARIAS.**

Al recurrente le asiste un interés legítimo respecto del acto administrativo de registro número 44871 inscrito en el libro 15 del 27 de marzo de 2026, efectuado por la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, toda vez que se trata del registro de mutación de información como: Transcribo alerta llegada al correo electrónico.

*“Noticia: ACTUALIZACIÓN DE DATOS (MUTACIÓN) POR SOLICITUD DEL COMERCIANTE / INSCRITO. Cambió la*

*dirección comercial CR 13 9 76 CL 10 12 73 por CR 7 A 5 A 04 MZ E CA 52. , Adicionó el barrio comercial 34. , Cambió la*

*dirección de notificación CR 13 9 76 CL 10 12 73 por CR 7 A 5 A 04 MZ E CA 52.”*

La modificación de dicha información registral se realizó, presuntamente, con la finalidad de impedir que el representante o apoderado de la accionista **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT **901401560-2**, pudiera asistir a la reunión ordinaria de la asamblea de accionistas convocada para el día **31 de marzo a las 9:00 a.m.**, en el anterior domicilio social. Como soporte de lo anterior, se aporta en el acápite de pruebas la convocatoria efectuada por el señor **JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.019.124**.

Al intentar ubicar la nueva dirección inscrita, se constató que esta **no existe**, siendo el punto de referencia más cercano el sector conocido como “**vía a Don Julio Bambusa**”.

Igualmente, se pone en conocimiento de esa Cámara de Comercio que la convocatoria presenta **defectos formales**, particularmente en relación con el término estatutario con el que debía efectuarse. En efecto, el **artículo 22, parágrafo 1º, de los estatutos sociales**, dispone lo siguiente:

*“Artículo 22. Convocatoria a la asamblea general de accionistas. La convocatoria para la celebración de una asamblea ordinaria o extraordinaria corresponde hacerla al representante legal de la sociedad, mediante oficio escrito o correo electrónico dirigido a la dirección de residencia o dirección electrónica\_\_indicada en la administración por cada accionista.*

*Parágrafo 1º: Entre el día siguiente al de la convocatoria y el día de celebración de la asamblea, deberán transcurrir tres (3) días hábiles, y en caso de estar en el orden del día la aprobación de estados financieros o parte de ellos, la convocatoria deberá hacerse con un término de cinco (5) días hábiles a la realización de la asamblea.”*

En ese sentido, la convocatoria se efectuó con irregularidades sustanciales que pueden dar lugar a la **ineficacia** de la reunión, y que, además, habrían estado orientadas a propiciar la celebración de una eventual reunión por derecho propio el día **1 de abril a las 10:00 a.m.** en un domicilio inexistente, con el propósito de impedir la asistencia de la accionista **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S. E.S.P.** y permitir que los demás accionistas la celebraran sin su participación, repitiendo así una actuación de mala fe ya ocurrida con anterioridad.

La calidad de accionista del recurrente lo legitima plenamente para controvertir el **acto administrativo de registro No. 44871, inscrito en el Libro 15 del 27 de marzo de 2026**, toda vez que forma parte de la asamblea de accionistas y dicho registro contraría el ordenamiento jurídico, afectando de manera directa sus derechos e intereses legítimos.

contraviene el ordenamiento legal, afectándolo en sus derechos e intereses legítimos.

#### **4. IRREGULARIDADES.**

Como es de conocimiento de esta Cámara de Comercio, la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIRAUCARIAS S.A.S. E.S.P.** atraviesa en la actualidad una profunda situación de conflictividad societaria, administrativa y de representación, derivada de los conflictos de agencia existentes entre la administración social y la accionista **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S. E.S.P.**, así como de la disputa interna suscitada entre el accionista mayoritario y el bloque de accionistas minoritarios, quienes en conjunto representan el otro cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Este escenario no es menor ni puede ser tratado como un asunto accesorio, pues incide directamente en la validez, transparencia y buena fe que deben rodear las actuaciones societarias y registrales sometidas a examen de esa entidad. Por el contrario, se trata de un contexto de abierta confrontación societaria que exige un control formal y material especialmente riguroso frente a cualquier actuación que pretenda producir efectos registrales.

La situación descrita se ha agravado aún más como consecuencia de presuntos hechos de relevancia penal en los que se encuentran comprometidos los accionistas **María José Ríos Jaramillo, María Paz Ríos Jaramillo y Jorge Mario Ríos Cortés**, así como quien actualmente funge como representante legal de la sociedad, señor **Jhon Jairo Cardona Londoño**. Sobre tales hechos ya se surtió audiencia en sede penal, y la información correspondiente será allegada a la **Fiscalía Seccional 30 de Santa Rosa de Cabal**, a efectos de que sea incorporada y valorada dentro de la actuación penal actualmente en curso.

En ese orden, resulta jurídicamente procedente analizar, revisar y revocar los actos sometidos a registro, pues no se trata del registro de actuaciones aisladas, neutrales o desprovistas de contexto, pues los mismos se producen en medio de una controversia societaria estructural, marcada por cuestionamientos serios sobre la legalidad de determinadas decisiones, y de la administración misma, así como la forma en que se vienen ejerciendo funciones de administración y representación, y la posible instrumentalización de mecanismos societarios y registrales en perjuicio de los derechos e intereses de uno de los bloques accionarios.

Por ello, se solicita a esa Cámara que valore las actuaciones puestas en su conocimiento con criterio estricto, atendiendo no solo a la apariencia formal de los documentos radicados, sino también al contexto de conflictividad societaria en el que estos surgen, a fin de evitar que el registro mercantil sea instrumentalizado, sirviendo de vehículo para consolidar actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico, al equilibrio societario y a los derechos legítimos de los accionistas.

## **5. PETICIONES.**

Respetuosamente solicito a la **Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal** y, en subsidio, a la **Superintendencia de Sociedades**, se sirvan:

**5.1. Suspender de manera inmediata** los efectos del **registro No. 44871**, inscrito en el **Libro 15** el día **27 de marzo de 2026**, hasta tanto se resuelva de fondo la presente actuación administrativa y los recursos interpuestos contra dicho acto registral.

**5.2. Revocar el registro No. 44871**, inscrito en el **Libro 15** el día **27 de marzo de 2026** en el Registro Público Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, mediante el cual se registró la modificación de la información correspondiente al domicilio social, en especial la dirección de la sociedad, por tratarse de una actuación contraria a la buena fe, encaminada presuntamente a posibilitar la realización de una reunión por derecho propio en un lugar incierto o de imposible ubicación, toda vez que la dirección inscrita resulta inexistente, circunstancia que pudo verificarse tanto de forma presencial como a través de herramientas de geolocalización, entre ellas Google Maps.

**5.3.** En caso de que la **Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal** decida mantener incólume el acto registral recurrido, **se conceda el recurso subsidiario de apelación** para que sea resuelto por la **Superintendencia de Sociedades**, en los términos legalmente procedentes.

## **6. NOTIFICACIONES.**

Email: [generamssas@gmail.com](mailto:generamssas@gmail.com)

Autorizo que las notificaciones respectivas relacionadas con esta petición sean enviadas al correo electrónico arriba mencionado.

## **7. PRUEBAS.**

- Copia del correo electrónico donde llega la alerta de mutación de información.
- Componente accionario de la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.**
- Certificado de existencia y representación EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S E.S.P.
- Citación a la asamblea ordinaria de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.**, realizada por el señor Jhon Jairo Cardona Londoño (verificar dirección de citación).
- Certificado de existencia y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.**, donde consta la mutación de la información.

Con respeto,



---

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS GENERA S.A.S E.S.P.  
Representada legalmente.  
FRANCISCO JAVIER RENGIFO GOMEZ.

C.C 18.597.740



SERVIARAUCARIAS S.A.S ESP SANTA ROSA DE CABAL <serviaraucariasrh@gmail.com>

## Fwd: Notificacion de inscripcion No. RM15-44871-01 en LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

2 mensajes

Contabilidad Serviaraucarias <contabilidadserviaraucarias@gmail.com>

27 de marzo de 2026 a las 3:05 p.m.

Para: "SERVIARAUCARIAS S.A.S ESP SANTA ROSA DE CABAL" <serviaraucariasrh@gmail.com>



Cordialmente,  
Nathalia Gutierrez  
Área Contable y Financiera

[Cra 13 No 9 - 76, Santa Rosa de Cabal  
contabilidadserviaraucarias@gmail.com](mailto:contabilidadserviaraucarias@gmail.com)

----- Forwarded message -----

De: **Administrador S.I.I -Santa Rosa de Cabal** <automaticossii@confecamaras.org.co>

Date: vie, 27 mar 2026 a la(s) 2:47 p.m.

Subject: Notificacion de inscripcion No. RM15-44871-01 en LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

To: <contabilidadserviaraucarias@gmail.com>

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL le informa que el dia 2026-03-27 a las 14:47:25 fue inscrito en el REGISTRO PUBLICO MERCANTIL, en el libro 15 bajo el numero 44871 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000114549

Numero Operacion: 01-VMORALES-20260327-0045

Matricula: 34131

Identificacion: 9009784700

Nombre: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.

Acto: MUTACIONES

Noticia: ACTUALIZACIÓN DE DATOS (MUTACIÓN) POR SOLICITUD DEL COMERCIANTE / INSCRITO. Cambió la dirección comercial CR 13 9 76 CL 10 12 73 por CR 7 A 5 A 04 MZ E CA 52. , Adicionó el barrio comercial 34. , Cambió la dirección de notificación CR 13 9 76 CL 10 12 73 por CR 7 A 5 A 04 MZ E CA 52.

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Cámara de Comercio le recomendamos validar a través de nuestra página web el estado de su trámite y confirmar que haya terminado su proceso de digitación y control de calidad.

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 3638746 ext 101 en la ciudad de SANTA ROSA CABAL.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en elCodigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

---

**SERVIARAUCARIAS S.A.S ESP SANTA ROSA DE CABAL**  
<serviaraucariasrh@gmail.com>  
Para: andres felipe calderon velazques <serviaraucarias@gmail.com>

27 de marzo de 2026 a las  
3:10 p.m.



*Cordialmente,*

*Recursos Humanos*

*SERVIARAUCARIAS S.A.S ESP*

*E-mail. serviaraucariasrh@gmail.com*

*Tel. (57) 3659448 - 3216333887*

[Texto citado oculto]



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2026 - 07:38:22  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S E.S.P  
Sigla : GENERA S.A.S. E.S.P  
Nit : 901401560-2  
Domicilio: Pereira, Risaralda

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 18176658  
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2020  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 22 de agosto de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 3 NRO. 21 - 11 APARTAMENTO 801  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : generamssas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3135423984  
Teléfono comercial 2 : 3187760063  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 3 NRO. 21 - 11 APARTAMENTO 801  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : generamssas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 15 de julio de 2020 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020, con el No. 1061711 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GENERA MS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2026 - 07:38:22  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 10-2026 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026, con el No. 1091448 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE GENERA MS S.A.S. A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S E.S.P SIGLA GENERA S.A.S. E.S.P

Por Acta No. 10-2026 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026, con el No. 1091448 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 1 FORMA Y ARTÍCULO 2 OBJETO SOCIAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social. La sociedad tendrá como objeto principal directamente o por medio de delegados el desarrollo de las siguientes actividades: La Sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, el tratamiento y aprovechamiento de las basuras, gestión y operación de residuos sólidos especiales, peligrosos y escombros; gestión y operación de residuos líquidos ordinarios y especiales; disposición final de residuos sólidos, líquidos o gaseosos. así como las actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de todos y cada uno de estos servicios públicos. También podrá prestar el servicio pública no domiciliario de alumbrado público en sus actividades de AOM, expansión, repotenciación y modernización, diseño, asesoría, consultoría e interventoría. Lo mismo que en la estructuración, diseño, suministro y montaje de planes maestros de iluminación urbana y rural, iluminación de sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, religioso y turístico (iluminación pública de monumentos, puentes, edificios públicos y/o privados, iglesias entre otros), incluido el alumbrado navideño. La investigación, innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en energías renovables y convencionales (PCH, hidráulica, geotérmica, solar térmica y fotovoltaica, eólica On shore y Off shore, mareomotriz, Tidal, Wave energy, híbrida, biomasa, biogás, hidrogeno verde, gris y azul entre otros , NPP, plantas de ciclo simple y combinado, termosolar de alta concentración, etc), programas y proyectos de transición energética, la generación distribuida, autogeneración a pequeña escala AGPE, autogeneración a gran escala AGGE, granjas solares y eólicas, mocrredes inteligentes, proyectos en Zonas No Interconectadas ZNI, desarrollo de soluciones constructivas multifuncionales, gestión y eficiencia energética (PROURE), calidad de energía y sistemas de protección contra el rayo, iluminación eficiente con tecnología LED, MICROLED Y OLED, arquitectura bioclimática (LEED), domótica, inmótica, redes inteligentes, automatización, ecoeficiencia,

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 07:38:23  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----

biocombustibles de primera, segunda, tercera y cuarta generación, productos biodegradables, cultivos agro-energéticos, núcleos forestales productivos e industrialización de la guadua/bambú, biotecnología aplicada, mercados verdes (Biocomercio). Para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Genera S.A.S E.S.P, sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios o uniones temporales, joint Venture; realizar alianzas estratégicas y convenios o contratos de colaboración empresarial con otras personas naturales jurídicas nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos eficientes de operación y prestación de servicios y solidaridad y redistribución de ingresos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades de carácter enunciativo y no taxativo: 1. Diseño, construcción, interventoría, asesoría, administración y operación de interceptores, plantas de tratamiento, redes y obras de ingeniería referentes al transporte y tratamiento de agua potable, aguas residuales y aguas lluvias. 2. Renovación urbana, ambiental y mejoramiento de barrios en las zonas de influencia de sus obras. 3. Contratación de empréstitos y mecanismos de financiación, así como el otorgamiento de las garantías necesarias. 4. Adquisición de bienes muebles e inmuebles. 5. Diseño y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, mecánicas, hidráulica y sanitaria relacionadas directa o indirectamente con las actividades conexas y complementarias a los servicios públicos ofrecidos. 6. La sociedad podrá realizar actividades en Colombia y en otros países a través de la comercialización de productos y servicios destinados a la generación, transmisión, distribución y comercialización de fuentes no convencionales de energía renovables y fuentes convencionales de energía. La sociedad podrá participar en cualquier actividad relacionada con la industria minero-energética, incluyendo la representación de empresas nacionales o extranjeras. 7. Asesoría, capacitación y consultoría en materia de servicios públicos y actividades complementarias. 8. Operación en cualquier parte del país, como sociedad definida regional por el gobierno nacional o en el exterior. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente, podrá garantizar las obligaciones de las sociedades o entidades en las cuales haya efectuado inversión, en la medida de su participación porcentual en ellas. La ejecución de toda clase de contratos, de suministro, construcción, montajes, pruebas, puesta en servicio, asesoría, consultoría, diseños, estudios, ingeniería de detalle e interventorías; para el sector de la construcción, la infraestructura y los servicios públicos domiciliarios, los no domiciliarios y actividades conexas. La prestación de servicios de consultoría, interventoría, montajes, diseños, estudios y construcción de redes, estructuras de concreto, estructuras metálicas, ingeniería civil, ingeniería hidráulica y sanitaria, arquitectura, electromecánica, ingeniería y administración ambiental



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 07:38:23  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwBUv6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----

(Manejo y gestión ambiental, mitigación variabilidad cambio climático, MDL, planes de emergencia y contingencia), gerencia de obras y proyectos. Participar en la construcción y/o reconstrucción de toda la red de servicios públicos que haya sido objeto de algún colapso o catástrofe. Crear y/o desarrollar programas que brinden a la comunidad una perfecta armonía con el medio ambiente y contribuyan con el desarrollo sostenible. Operar, administrar y mantener servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo y/o gas combustible y/o energía y/o telecomunicaciones en cualquiera de sus componentes. Utilizar las aguas lluvias como una práctica de uso eficiente del agua, que permite disminuir la presión sobre fuentes tradicionales de abastecimiento. La prestación de servicios, asesoría, consultoría, interventoría, auditoría y revisoría relacionada con: 1. Contaduría pública: Servicios de contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros, asesorías y servicios en sistemas contables y operacionales, análisis e interpretación y proyección de estados financieros, 2. Asesorías tributarias, 3. Revisoría fiscal; Auditoria de Gestión y Resultados, 4. Toda clase de auditorías en general; 5. Toda clase de interventorías en general: Contable, financiera, administrativa, técnica, operativa, legal, ambiental, en salud, , celebración y ejecución de interventorías a contratos de obras civiles, eléctricas y mecánicas (vías, acueductos, alcantarillado, aseo, puentes, infraestructura, aeropuertos y demás) y las demás relacionadas con las interventorías; 6. Toda clase de consultorías: Monitoreo de empresas, planificación y reorganización de la estructura orgánica, elaboración de proyectos, evaluación y valoración de empresas, estudios de factibilidad, estudios de diagnóstico, estudios de mercado, estudios actuariales, , fusiones, adquisiciones y escisiones de empresas, desarrollo de sistemas de información, reingeniería, calidad total, planeación estratégica, desarrollo de sistemas y procedimientos administrativos, preparación de organizaciones y funciones organizacionales y métodos, estudios de ingeniería industrial, estudios económicos y sociales, estudios de desarrollo organizacional, análisis y evaluación de cartera, portafolio de inversiones, , análisis y evaluación de inversiones; y las demás relacionadas con la consultoría; 7. Análisis de riesgos e inconsistencias en el procesamiento electrónico de datos 8. Liquidación de cualquier tipo de empresas o entidades; 9. Outsourcing contable, de sistemas, jurídico y administrativo; 10. Diseño, implementación, auditoria y evaluación de control interno: 11. Asesorías y servicios de control de gestión; 12. Asesoría jurídica en todas las áreas de derecho: Publico, civil, comercial, laboral, penal, administrativo, tributario, de familia, ambiental, de las comunicaciones, servicios públicos domiciliarios y no domiciliario, contratación estatal y demás ramas del derecho; 13. La recuperación, administración y cobro de cartera morosa o normal de cualquier obligación de carácter civil, comercial, pública o privada; 14. Estudios de prefactibilidad y factibilidad, el diseño, dimensionamiento e ingeniería de detalle. Además, la fabricación, suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en servicio de maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, y materiales para el sector de infraestructura y servicios públicos domiciliarios y actividades conexas (corte, reconexión, suspensión, reinstalación, lectura de medidores, medición y macro medición incluida la medición inteligente AMR-AMI, telemedición, IoT (Internet de las cosas), facturación en sitio y transmisión en línea,

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 07:38:24  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwBUv6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

recaudo, cobranza, control de morosidad, servicio al cliente, crítica a la lectura y gestión, reducción y control de pérdidas técnicas y no técnicas, fontanería y plomería). Actividades de AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), asesoría, consultoría, interventoría, capacitación, entrenamiento, outsourcing y proyectos llave en mano (EPC) para empresas públicas, mixtas o privadas y/o usuarios de los servicios públicos domiciliarios, los no domiciliarios y actividades conexas. Estructurar y operar el programa de servicio al instante "Bienestar residencia!" para usuarios de los servicios públicos domiciliarios y actividades conexas. Suministro de productos y/o servicios usando como medio la financiación no bancaria para usuarios, suscriptores y/o clientes de los servicios públicos domiciliarios y actividades conexas. Promover o participar en la constitución de empresas de servicios públicos o ingresar como accionista en las ya constituidas. Contratar con terceros la ejecución de actividades inherentes a los servicios que presta la sociedad tales como facturación, recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general realizar todos los actos y suscribir contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. Prestar directamente o por interpuesta persona natural o jurídica, servicios de plomería y fontanería como respaldo y de manera complementaria de los servicios ofrecidos a los usuarios. De la misma manera podrá ofrecer servicios de vigilancia de las redes e infraestructura directamente o mediante empresa dedicada a la prestación de dichos servicios. Diseño, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas, operación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y vigilancia (cámaras), sistemas de monitoreo y circuitos cerrados de TV. Y, en general asesorías en el área contable, tributaria, legal, de sistemas, producción, medio ambiente, administración de empresas, políticas públicas, ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería hidráulica y sanitaria, ingeniería industrial y de producción, ingeniería electromecánica, e ingeniería de las comunicaciones, directamente o por medio de delegados; en cumplimiento del objeto social la sociedad podrá: A. Realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, sin limitación alguna. Podrá tomar o dar dinero a interés, actividad que se realizará exclusivamente con recursos propios de la sociedad y que en ningún caso constituirá ni se entenderá como una actividad económica propia o reservada a las entidades financieras. Asimismo, podrá adquirir, comprar, vender, arrendar, recibir en comodato, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como constituir sobre ellos prendas e hipotecas, según corresponda. Igualmente, podrá girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores; celebrar operaciones crediticias o financieras, tanto nacionales como internacionales; y participar, en calidad de socia, accionista o fundadora, en otras empresas de carácter individual o colectivo. B. Constituir compañías filiales/sucursales para el establecimiento o la explotación de empresas destinadas a la realización de sus actividades sociales, complementarias o conexas, podrá generar divisas y participar en el mercado exterior, enajenar esos intereses, fusionarse con otras empresas o absorberlas y celebrar todos los contratos para la realización de los objetos citados, ya sean de carácter científico, tecnológico, civil, electromecánico, comercial o laboral, servicios, etc. C. Adquirir, organizar, abrir, administrar o enajenar

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2026 - 07:38:24  
**Recibo No.** S001997390, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

establecimientos de comercio tendientes a desarrollar el objeto social de la empresa, abrir sucursales o agencias cuando así se determine; D. Participar como gestora, promotora o accionista o socia en toda clase de sociedades mercantiles, pudiendo absorber sociedades o fusionarse con ellas y/o conformar consorcios o uniones temporales con personas naturales o jurídicas: E. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, publicas, mixtas, privadas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social; F. Someter a decisiones arbitrales los conflictos que se susciten en los que tenga intereses la sociedad; G. y, en general toda clase de actos o contratos cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la sociedad. La sociedad podrá realizar actividades en Colombia y en otros países a través de la comercialización de productos y/o servicios destinados a las empresas de servicios públicos domiciliarios de todo orden y a entidades del orden estatal o gubernamental. La sociedad podrá participar en cualquier actividad lícita relacionada con la industria del sector de infraestructura y servicios públicos domiciliarios y actividades conexas, incluyendo la representación, operación y gestión de empresas nacionales o extranjeras. La sociedad participará en planes, programas y proyectos de mitigación del cambio climático, desarrollo sostenible, agua limpia y saneamiento, seguridad alimentaria, erradicación de la pobreza, equidad de género, mecanismo de desarrollo limpio MDL (Protocolo de kyoto), mercado de carbono y certificados de reducción de emisiones. La producción, almacenaje, envase, empaque, embalaje, comercialización, distribución, suministro, servicio postventa, importación y exportación de bienes y/o servicios ya sea de forma directa o a través de terceros. La sociedad podrá realizar franquicias, cooperación internacional (Bilateral y multilateral) contratos, convenios, Joint venture, consorcios, uniones temporales, representación empresarial, Alianzas público privadas APP y participar en actos licitatorios y/o convocatorias con entidades privadas, públicas y mixtas del orden municipal, departamental, regional, nacional e internacional. La sociedad podrá realizar y ofrecer servicios de apoyo administrativo, gerencial, profesional, técnico, operativo, comercial, ambiental, contable, financiero, mantenimiento, diseño, suministro, construcción de todo tipo de obras, asesoría, interventoría y consultoría a las propiedades horizontales de conformidad con LEY 675 DE 2001 (agosto 3) por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal o las que la modifiquen o adicionen. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2026 - 07:38:24  
**Recibo No.** S001997390, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor \$ 600.000.000,00

No. Acciones 600.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor \$ 600.000.000,00

No. Acciones 600.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

Por Certificación del 20 de agosto de 2020 de la Contadora Pública de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2021, con el No. 1065053 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO ASÍ: CAPITAL SUSCRITO: 600'000.000 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS) ACCIONES: 600.000 (SEISCIENTAS MIL) VALOR NOMINAL: 1.000 (MIL PESOS)

Por Certificación del 04 de agosto de 2025 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 1089293 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL. AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO EN \$590.000.000. QUEDA EN \$600.000.000 DIVIDIDO EN 600.000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.000 CADA UNA.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá los suplente que sean nombrados por la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. Facultades del representante legal. - La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, que podrá ser una persona natural o jurídica, tanto en juicios como fuera de ellos, sera el administrador del patrimonio. Le corresponde el gobierno y administración de la compañía como ejecutor de los negocios y actividades sociales y sera denominado como gerente, quien ademas podrá tener tantos suplentes como lo estime necesario la asamblea de accionistas o junta directiva si la hubiere. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Así mismo la sociedad podrá contar con uno o varios suplentes del gerente los cuales podrán actuar como tales en las faltas accidentales, temporales o absolutas del representante legal, o actuar atendiendo a las especificaciones estatutarias y sus funciones



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/03/2026 - 07:38:24  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

especiales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones Del Gerente - Representante Legal. - Además de las funciones dadas por la asamblea de accionistas constantemente, el representante legal que sera el mismo gerente y sus suplentes, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2) Nombrar y remover o despedir libremente a la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, así como los demás que le correspondan a nivel de obreros y removerlos de sus cargos en ejercicio de sus funciones. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 4. Celebrar libremente contratos, actos u operaciones dentro del limite de sus facultades y del interés de la sociedad y sus accionistas para el correcto desarrollo del objeto social. 5. Informar a la asamblea de accionistas de los asuntos, accidentes o de circunstancias graves que puedan afectar la marcha de la empresa, especialmente en eventos de crisis económicas - Tales como liquidez - Siniestros catastróficos, o delitos graves que atenten contra la seguridad, estabilidad económico - Financiera o juridica, la moralidad, el good will o los derechos do o industriales de la sociedad. 6. Cumplir con los deberes de diligencia, lealtad y buena fe, absteniendose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniendose de competir con la sociedad, salvo que la asamblea general lo autorice. 7. Constituir apoderados especiales para que representa la sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza. 8. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones. Fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas. 9. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que se juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándose facultades de acuerdo a la autorización impartida por la asamblea de accionistas. 10. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime o juzgue necesario o por lo menos accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas así lo soliciten, y disponer en favor de los accionistas los libros de la sociedad durante el termino de dicha convocatoria. 11. Presentar a la asamblea de accionistas la información estadística, administrativa y contable de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio o los parciales que sean necesarios, y los presupuestos de ventas, operaciones, costos, gastos, inversiones, financiero, flujo de caja y los demás solicitados por la asamblea. Y anualmente esta información deberá ser presentada en el mes de noviembre para la ejecución del año siguiente. Parágrafo: El representante legal tendrá las siguientes restricciones y exclusivamente mediante acta de la asamblea de accionistas que si lo autorice podre ejecutarías en nombre de la sociedad. A. Suscripción de actos o contratos mediante los cuales adquiera obligaciones crediticias.



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2026 - 07:38:24  
**Recibo No.** S001997390, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

B. La suscripción de garantías por parte de la sociedad, tanto en su beneficio como el de terceros. C. Enajenar a cualquier título activos fijos de la sociedad. D. Celebrar contratos o actos iguales o superiores a cien (100 smlmv) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Funciones del suplente. La sociedad tendrá uno o varios suplentes del gerente, según nombramientos de la asamblea general de accionistas, quien o quienes actuarán en calidad de representante legal con las mismas facultades y restricciones que el gerente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 15 de julio de 2020 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 1061711 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	FRANCISCO JAVIER RENGIFO GOMEZ	C.C. No. 18.597.740

Por Acta No. 09 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025 con el No. 1089557 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE SERGIO ARIAS OROZCO	C.C. No. 15.907.375

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta del 14 de enero de 2026 de la Asamblea 1091448 del 16 de enero de 2026 del libro IX Extraordinaria De Accionistas	

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 07:38:24  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Por documento privado del 11 de agosto de 2020 de la Apoderado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020, con el No. 1061712 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada controlante francisco javier rengifo gomez controlada genera ms s.A.S.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FRANCISCO JAVIER RENGIFO GOMEZ**

**CONTROLANTE**

Identificación: 18597740  
Nacionalidad: Colombiano/a  
Domicilio: 66682 - Santa Rosa Cabal  
País: Colombia  
Descripción de la actividad: RENTISTA DE CAPITAL.  
Fecha de configuración de la situación: 11/08/2020

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GENERA S.A.S E.S.P**

Domicilio: Pereira, Risaralda  
País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** K6612  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2026 - 07:38:24  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : K6612.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

**Señor (a) Empresario (a) ...**

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/03/2026 - 07:38:24  
Recibo No. S001997390, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGHsAwbUv6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.  
-----

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/03/2026 - 22:52:25  
**Recibo No.** S000114712, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** s6skM6Gr9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.  
Nit : 900978470-0  
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 34131  
Fecha de matrícula: 09 de junio de 2016  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 7 A 5 A 04 MZ E CA 52  
Barrio : La Primavera  
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda  
Correo electrónico : contacto.serviaraucaarias@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3137575683  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 A 5 A 04 MZ E CA 52  
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : contacto.serviaruaucarias@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3137575683

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 25 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2016, con el No. 943047 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.

**ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN**

Por Resolución No. 1-2017 del 05 de enero de 2017 de la Camara De Comercio de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2017, con el No. 943155 del Libro IX, se decretó ACLARATORIA: Que por resolución No. 01 - 2017 de fecha 5 de enero de 2017, de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, se autorizó modificar en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la cual se aclara la fecha de constitución de la presente persona jurídica, que corresponde al 26 mayo de 2016, quedando registrada en el libro IX bajo el número 00943155 el día 5 de enero de 2017.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2026 - 22:52:25  
Recibo No. S000114712, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s6skM6Gr9u**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y actividades complementarias y conexas a estos servicios públicos domiciliarios; y la gestión y operación de servicios públicos no domiciliarios. Con el fin de desarrollar su objeto social, servirá a las actividades s.A.S. E.S.P. Llevará a cabo las siguientes funciones o actividades: 1. Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas y las actividades complementarias y conexas a estos servicios públicos. 2. Prestación de los servicios públicos de alumbrado público; gestión y operación de residuos sólidos especiales, peligrosos y escombros; gestión y operación de residuos líquidos ordinarios y especiales; gestión y operación de las actividades de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos o gaseosos. 3. Diseño y ejecución de obras civiles relacionadas directa o indirectamente con las actividades conexas y complementarias a los servicios públicos ofrecidos. 4. Asesoría, capacitación y consultoría en materia de servicios públicos y actividades complementarias. 5. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. 6. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles o inmuebles necesarios directa o indirectamente, para la realización de su objeto social. 7. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles o inmuebles necesarios directa o indirectamente, para la realización de su objeto social. 8. Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. 9. Crear o participar de la creación de personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas o participar en ellas según decida la junta directiva o la asamblea según el caso. 10. Promover o participar en la constitución de empresas de servicios públicos o ingresar como accionista en las ya constituidas. 11. Contratar con terceros la ejecución de actividades inherentes a los servicios que presta la sociedad tales como facturación, recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general realizar todos los actos y suscribir contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. 12. Prestar directamente o por interpuesta persona natural o jurídica, servicios de plomería y fontanería como respaldo y de manera complementaria de los servicios ofrecidos a los usuarios. De la misma manera podrá ofrecer servicios de vigilancia de las redes e infraestructura directamente o mediante empresa dedicada a la prestación de dichos servicios. Parágrafo primero.- En general, en desarrollo del objeto social enunciado en el artículo segundo, la sociedad podrá promover o fundar establecimientos de comercio, almacenes, depósitos o agencias, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, adquirir, explotar y/o vender, a cualquier título, marcas, nombres comerciales, patentes, privilegios, invenciones, dibujos, insignias o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines con su objeto principal. Igualmente, podrá girar, endosar, protestar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores o aceptarlos para la explotación de negocios que constituyen su objeto social o que se relacionen directamente con el; participar en los procesos contractuales de selección que adelanten entidades estatales u organismos internacionales o personas privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos privados o estatales, tales como contratos de mutuo, de seguros, llave en mano, de transporte, de cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras, realizar toda clase de operaciones con títulos valores, representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con su objeto y, en general, desarrollar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos, bien sean civiles, comerciales, bancarios, estatales o administrativos que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue; prestar asesorías en general que se relacionen directamente con el objeto social parágrafo segundo.- La sociedad no podrá avalar, fiar, garantizar, respaldar o de cualquier otra forma responder por obligaciones de terceros, independientemente de que dichos terceros sean o no sus accionistas. En ejecución de su objeto social, la sociedad podrá realizar actividades de comercialización, distribución y participación en el mercado, mediante el intercambio de bienes y servicios en general, a cambio de una retribución, relacionados o no directamente con el objeto de la sociedad, pudiendo así realizar cualquier clase de actividad lícita civil o comercial. La sociedad está en capacidad de celebrar convenios o contratos de cualquier naturaleza, con personas naturales, entidades financieras, personas jurídicas privadas o públicas, entidades oficiales y públicas, del orden municipal,



**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 29/03/2026 - 22:52:25  
Recibo No. S000114712, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s6skM6Gr9u**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

departamental, nacional o internacional.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	1.200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	1.200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representacion legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un gerente, persona natural o juridica, accionistas o no, quien podra tener los suplentes que sean nombrados como subgerentes por la asamblea de accionistas y/o por la junta directiva. Paragrafo 1°: Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas; cuando se presente el deceso o la incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural; en caso de liquidacion privada o judicial de la sociedad, cuando el representante legal sea una persona juridica. En estos casos, y en las faltas ocasionales o accidentales, podra actuar el subgerente en nombre representacion de la sociedad, previa acta de junta directiva autorizando la ejecucion de dichas labores. Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por la persona designada por la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas y/o por la junta directiva, quien tendra las mismas facultades y restricciones que el subgerente. Paragrafo 1°: La persona designada como representante legal de la sociedad, tanto en juicios dentro de la sociedad o fuera de ella, sera el administrador del patrimonio. Le corresponde el gobierno y administracion de la compania como ejecutor de los negocios y actividades sociales. Paragrafo 2° : En consecuencia se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Paragrafo 3° : Asi mismo la sociedad podra contar con uno o varios suplentes del gerente los cuales podran actuar como tales en las faltas accidentales, temporales o absolutas del representante legal, atendiendo a las especificaciones estatutarias y sus funciones especiales. Funciones del representante legal gerente y subgerente. Ademias de las funciones dadas por la asamblea de accionistas constantemente, debera cumplir las siguientes funciones: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea ordinaria, extraordinaria y acuerdos de accionistas. 2. Nombrar y remover o despedir libremente de la compania, a los funcionarios que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, asi como los demas que le correspondan a nivel de obreros y removerlos de sus cargos en ejercicio de sus funciones. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunion ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. 4. Celebrar libremente contratos, actos u operaciones dentro del limite de sus facultades y del interes de la sociedad y sus accionistas para el correcto desarrollo del objeto social. 5. Informar a la asamblea de accionistas de los asuntos, accidentes o de circunstancias graves que puedan afectar la marcha de la empresa, especialmente en eventos de crisis economicas ? tales como liquidez ? siniestros catastroficos, o delitos graves que atenten contra la seguridad, estabilidad economica- Financiera o juridica, la moralidad, el good will o los derechos industriales de la sociedad. 6. Cumplir con los deberes de diligencia, lealtad y buena fe, absteniendose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniendose de competir con la sociedad, salvo que la asamblea general lo autorice. 7. Constituir apoderados especiales para que representen a la



**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/03/2026 - 22:52:25  
**Recibo No.** S000114712, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** s6skM6Gr9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza. 8. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones. Fijar sus asignaciones o la forma de su retribucion; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remocion corresponda a la asamblea de accionistas. 9. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que se juzguen necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandose facultades de acuerdo a la autorizacion impartida por la asamblea de accionistas. 10. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime o juzgue necesario o cuando por lo menos los accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas asi lo soliciten, y disponer en favor de los accionistas los libros de la sociedad durante el termino de dicha convocatoria 11. Presentar a la asamblea de accionistas la informacion estadistica, administrativa y contable de la sociedad, asi como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio o los parciales que sean necesarios, y los presupuestos de ventas, operaciones, costos, gastos, inversiones, financiero, flujo de caja y los demas solicitados por la asamblea. Anualmente esta informacion debera ser presentada en el mes de noviembre para la ejecucion del año siguiente. Restricciones de los representantes legales: El representante legal o algunos de los suplentes en caso de haber sido designados, tendran las siguientes restricciones: 1. No podra realizar enajenacion de activos fijos de la sociedad. 2. No podra ejecutar actividades diferentes a las indicadas en el objeto social como actividades principales, a menos que cuente con acta en la que sea autorizado por la asamblea de accionistas. 3. No podra suscribir contratos, comprometer a la sociedad, ni adquirir obligaciones por cuantias superiores al equivalente de cien salarios minimos legales mensuales vigentes (100 smlmv) salarios minimos legales mensuales vigentes, a menos que cuente con acta de la junta directiva autorizando dicha operacion. 4. Se tendra como una sola transaccion o negociacion, la que sea realizada con una misma persona natural, juridica o sus vinculados directa o indirectamente, dentro de un periodo de tres (3) meses. Por lo tanto se tendra como una restriccion, de las reguladas en el numeral anterior.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 44 del 05 de enero de 2026 de la Reunion Universal De La Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026 con el No. 945486 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE	JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO	C.C. No. 10.019.124
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE-PEDRO ARLES MARIN GOMEZ SUBGERENTE		C.C. No. 15.909.513

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 027 del 09 de diciembre de 2025 de la Reunion Segunda Convocatoria De Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026 con el No. 945485 del libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO	C.C. No. 10.019.124
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ARLES MARIN GOMEZ	C.C. No. 15.909.513
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	JORGE MARIO RIOS CORTES	C.C. No. 16.368.776



**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/03/2026 - 22:52:25  
**Recibo No.** S000114712, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** s6skM6Gr9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

DIRECTIVA

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA PAZ RIOS JARAMILLO	C.C. 1.093.224.410

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 11 de septiembre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2022 con el No. 944403 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	SANDRA MILENA CAICEDO RENGIFO	C.C. No. 25.175.107	

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en curso los siguientes recursos contra actos de inscripción:

El 21 de enero de 2026, MARIA PAZ RIOS JARAMILLO interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el Acto Administrativo No. 945489 del 20 de enero de 2026 del libro IX del Registro Mercantil, correspondiente a la inscripción de Acta No. 28 del 23 de diciembre de 2025 de la Reunion Presencial Extraordinaria De Asamblea General De Accionis , la cual se refiere a NOMBRAMIENTOS - COMERCIALES - MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. Por lo anterior, la(s) inscripción(es) recurrida(s) se encuentra(n) bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mediante resolución No. 010-2026 de 26 de febrero de 2026 esta Cámara de Comercio resolvió el anterior recurso, confirmó la(s) inscripción(es) y concedió ante la Superintendencia de Sociedades el recurso de apelación interpuesto. Por lo anterior, la(s) inscripción(es) recurrida(s) continúa(n) bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** E3600  
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4220  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó



**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/03/2026 - 22:52:25  
**Recibo No.** S000114712, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** s6skM6Gr9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.184.842.707,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Por acta número 09 del día veinte (20) de agosto de 2020 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, fueron cedidas acciones. Quedó la siguiente composición accionaria:

Accionistas	No. Acciones suscritas	% participación
Jorge Mario Ríos Cortés	200.000	16.66%
María Paz Ríos Jaramillo	200.000	16.66%
María José Ríos Jaramillo	200.000	16.66%
GENERA MS S.A.S.	600.000	50%
<b>Total</b>	<b>1.200.000</b>	<b>100%</b>



[www.serviaraucarias.com](http://www.serviaraucarias.com)

NIT 900.978.470-0  
Cll 13 N° 12-30 Loc 5 Edif Santa María de la Sierra  
Tel 365 9448  
usuarios@serviaraucariasesp.com  
serviaraucarias@gmail.com







Santa Rosa de Cabal, 26 de marzo de 2026

Accionistas

**María José Ríos Jaramillo**

[marisrios9812@gmail.com](mailto:marisrios9812@gmail.com)

**María Paz Ríos Jaramillo**

[mariapazrj0929@gmail.com](mailto:mariapazrj0929@gmail.com)

**Jorge Mario Ríos Cortés**

[mariorios2912@gmail.com](mailto:mariorios2912@gmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Genera S.A.S. E.S.P.**

[generamssas@gmail.com](mailto:generamssas@gmail.com)

**Asunto: Convocatoria a reunión ordinaria 2026 de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.**

Jhon Jairo Cardona Londoño, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.019.124, actuando en calidad de Gerente – Representante Legal de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P. Convoco a los accionistas a celebrar la reunión ordinaria de la vigencia 2026 de la Asamblea General de Accionistas, el día martes 31 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., en la sala de juntas de las oficinas ubicadas en dirección CR 13 9 76 CL 10 12 73, esquina según nomenclatura urbana de Santa Rosa de Cabal.

La reunión ordinaria de 2026 de la Asamblea General de Accionistas tendrá en cuenta el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum para deliberar.
2. Nombramiento de presidente y secretario ad-hoc.
3. Nombramiento de la comisión aprobatoria del acta.
4. Presentación de informes del Gerente – Representante Legal.
5. Presentación de estados financieros 2025.
6. Presentación del dictamen de la revisora fiscal 2025
7. Nombramiento de junta directiva
8. Nombramiento de revisor fiscal
9. Propositiones y varios
10. Cierre de la reunión

**Derecho de inspección:**

Con el objeto de garantizar a los accionistas el derecho de inspección, podrán revisar libros oficiales contables y societarios, contratos, estados financieros, notas a los estados financieros, dictamen de revisoría fiscal y demás documentos, los días que transcurran entre el día de la presente convocatoria y el día de la reunión.

**Actuación mediante apoderado:**

Los accionistas podrán actuar en su propio nombre (personas naturales) o mediante su representante legal (persona jurídica). También podrán actuar mediante apoderado especial, siendo necesario el otorgamiento de un poder suficiente en los términos de ley.

Cordialmente,



---

**Jhon Jairo Cardona Londoño**  
c.c. No. 10.019.124  
Gerente – Representante Legal  
**Empresa de Servicios Públicos**  
**Domiciliarios Serviraucarias S.A.S. E.S.P.**



genera MS SAS &lt;generamssas@gmail.com&gt;

---

**Convocatoria a reunión ordinaria 2026 de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.**

1 message

---

**contacto serviaraucarias** <contacto.serviaraucarias@gmail.com>

Thu, Mar 26, 2026 at 10:38 AM

To: marisrios9812@gmail.com, mariapazrj0929@gmail.com, mariorios2912@gmail.com, generamssas@gmail.com

Santa Rosa de Cabal, 26 de marzo de 2026

Accionistas

**María José Ríos Jaramillo**[marisrios9812@gmail.com](mailto:marisrios9812@gmail.com)**María Paz Ríos Jaramillo**[mariapazrj0929@gmail.com](mailto:mariapazrj0929@gmail.com)**Jorge Mario Ríos Cortés**[mariorios2912@gmail.com](mailto:mariorios2912@gmail.com)**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Genera S.A.S. E.S.P.**[generamssas@gmail.com](mailto:generamssas@gmail.com)

**Asunto: Convocatoria a reunión ordinaria 2026 de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.**

Jhon Jairo Cardona Londoño, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.019.124, actuando en calidad de Gerente – Representante Legal de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P. Convoco a los accionistas a celebrar la reunión ordinaria de la vigencia 2026 de la Asamblea General de Accionistas, el día martes 31 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., en la sala de juntas de las oficinas ubicadas en dirección CR 13 9 76 CL 10 12 73, esquina según nomenclatura urbana de Santa Rosa de Cabal.

La reunión ordinaria de 2026 de la Asamblea General de Accionistas tendrá en cuenta el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum para deliberar.
2. Nombramiento de presidente y secretario ad-hoc.
3. Nombramiento de la comisión aprobatoria del acta.
4. Presentación de informes del Gerente – Representante Legal.
5. Presentación de estados financieros 2025.
6. Presentación del dictamen de la revisora fiscal 2025
7. Nombramiento de junta directiva
8. Nombramiento de revisor fiscal
9. Propositiones y varios
10. Cierre de la reunión

**Derecho de inspección:**

Con el objeto de garantizar a los accionistas el derecho de inspección, podrán revisar libros oficiales contables y societarios, contratos, estados financieros, notas a los estados financieros, dictamen de revisoría fiscal y demás documentos, los días que transcurran entre el día de la presente convocatoria y el día de la reunión.

**Actuación mediante apoderado:**

Los accionistas podrán actuar en su propio nombre (personas naturales) o mediante su representante legal (persona jurídica). También podrán actuar mediante apoderado especial, siendo necesario el otorgamiento de un poder suficiente en los términos de ley.

Cordialmente,

**Jhon Jairo Cardona Londoño**  
c.c. No. 10.019.124  
Gerente – Representante Legal  
**Empresa de Servicios Públicos**  
**Domiciliarios Serviraucarias S.A.S. E.S.P.**



Convocatoria - Reunión presencial.pdf  
117K

70 m  
**Calle 9<sup>a</sup>**



**Volver a centrar**  
46 min • 17 km

**Vista general**

